

CONSTANCIA. Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda del certificado de vigencia de la abogada **Katherin López Sánchez**, en la página de la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registra en estado vigente; así mismo, el correo electrónico que se relaciona en el poder, concide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

A Despacho para resolver.

Rubys Flórez Lozano

Oficial Mayor



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Diego Arbey Mira Sánchez
Radicado	05001 40 03 013 2022 00317 00
Auto	Sustanciación N° 793
Asunto	Corrige auto - Reconoce personería

En atención a la solicitud de corrección del auto de por medio del cual se libró mandamiento de pago, elevada por la abogada Katherin López Sánchez, se advierte que la misma es procedente. Así las cosas, se corrige el numeral 03 de la providencia del 02 de noviembre de 2022, de conformidad al artículo 286 del C.G.P., en el sentido de indicar que, se reconoce personería a la abogada **Katherin López Sánchez** con T.P. **371970** del C.S. de la J., para representar judicialmente los intereses de la parte actora, en los términos del mandato conferido, y no a Ángela María Zapata Bohórquez, como erradamente se indicó.

El resto de la providencia queda incólume.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada conjuntamente con el auto que libró mandamiento del 02 de noviembre de 2022.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 035 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 01 DE
MARZO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63935fed9eef0212a87dc3a3250e46c0e9543978ed939499f18d79ac74a8c6d**

Documento generado en 28/02/2023 10:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co